

Res. Exenta N° 015/0691

REF. : Dispone transferencia de fondos a Junta de Vecinos Cancha de Carrera de Tierra Amarilla.

COPIAPÓ, 10 de Octubre de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, D.L. N° 249 de 1974, Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Res. N° 015/4235 de 31 de Diciembre de 2013 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

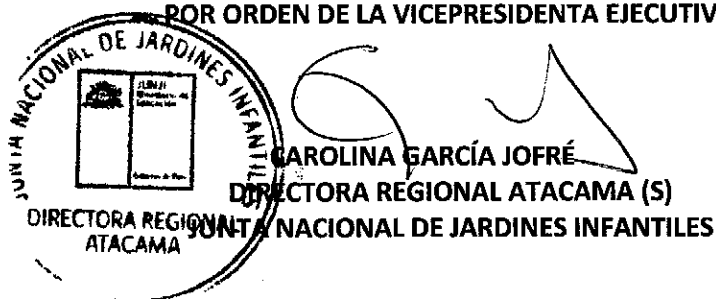
CONSIDERANDO:

- 1.- El interés de la Junta de Vecinos Cancha de Carrera de Tierra Amarilla , de ejecutar un Centro Cultural de la Infancia CECI presentado bajo el nombre de " Las Princesitas", que beneficiará a párvulos del sector de Cancha de carrera, Comuna de Tierra Amarilla.
- 2.- Mediante correo electrónico de fecha 25 de Septiembre de 2014 la Encargada de Programas MDS del Departamento Técnico de JUNJI Nacional autoriza la transferencia de fondos por la suma que asciende a \$550.000.-para pago de servicios básicos .
- 3.- Que,se requiere la dictación del correspondiente acto administrativo que apruebe la transferencia de los fondos asignados desde el nivel central,

RESUELVO:

1. **TRANSFIÉRASE**, a la Junta de Vecinos Cancha de Carrera de Tierra Amarilla , la suma de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), para el pago de servicios básicos de Centro Cultural de la Infancia "Las Princesitas" ubicado en la Comuna de Tierra Amarilla , Región de Atacama.
2. Impútese el gasto al subtítulo 24Item 03 Asignación 172 Subasignación003 correspondiente a Transferencias a Centros Educativos Culturales de Infancia CECI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CGJ/VGC/ase
DISTRIBUCIÓN:

1. Directora Regional
2. Unidad Jurídica
3. Subdirección de RRFF
4. Subdirección de Planificación y Control de Gestión.
5. Of. de Partes